En la ciudad de Lima a quatro dias del mes de
Julio de mil y quinientos y sesenta y seis años
estando en el cabildo y ayuntamiento de esta ciudad
en su sala de cabildo como es costumbre de tener
en los que se dan y se sera de ordinario es a saber el
licenciado Juan de Ulloa de Ribera y Luna alcalde mayor
en esta ciudad por Don Juan Fernandez marques
capitan luis de Ulloa de Leon gomez de
Alcaraz Juan de Ribera y este andres de
Lima fallo una carta de luis felipe de Veta

Dos libras de azeite y quarenta libras de cera

acordaron que en tanto que el alcalde de la
Santa Hermandad cumpliere su tiempo y
alcalde en esta ciudad y para el dicho
alcalde se cumpla a la Santa Hermandad y los
soldados mandaron y ordenaron
que el mayordomo que fue de esta
ciudad Don Francisco de los Ruyz pague
y entregue al dicho Juan de
Alcaraz dos libras de azeite y quarenta libras de cera
que se compraron para los soldados
de la Santa Hermandad los quales se le
pagen del precio del dinero de los
propios de esta ciudad y para ello se le libre mandamiento
el qual se pague de los propios de esta ciudad

Juan Fernandez
Luis de Ulloa
Juan de Ribera
Gomez de Alcaraz
ante mi
Andres de Lima
escribano